

Hipnosis en España desde la década de 1880 hasta 1936.

Lorena Desdentado Espinosa

Introducción

El recorte que será abordado en este texto se sitúa en la trama de concepciones teóricas y prácticas relacionadas con la hipnosis en España, desde la década de 1880, con la recepción de la polémica de las escuelas de la Salpêtrière y de Nancy, hasta 1936, año de ruptura crucial en los ámbitos intelectual, social, cultural y político, debido a la llegada de la Guerra Civil. Se expondrá separadamente el desarrollo referido al final del siglo XIX y el desarrollo concerniente al primer tercio del siglo XX, debido a que puede considerarse el cambio de siglo como un punto de inflexión, o al menos, de transición, que va desde el enorme despliegue de producciones teóricas y prácticas que caracterizan la etapa dorada del hipnotismo, hasta una lenta y progresiva decadencia o agotamiento del mismo.

Pese a que el hipnotismo se ha visto ampliamente relacionado con doctrinas espiritistas, se centrará el foco de atención sobre todo al abordaje que se produjo en el contexto científico, médico y psiquiátrico por parte de autores pertenecientes al mismo, tales como Santiago Ramón y Cajal, Julio Camino Galicia, y Juan Giné y Partagás.

Para recorrer este camino que aquí se propone, se considerará como fuente primaria *El hipnotismo en la clínica*, un texto de finales de la década de 1880 de éste último autor, el cual servirá como representante e ilustrador de múltiples aspectos de la recepción del hipnotismo en el contexto psiquiátrico español. Además, se tomarán otras nociones y desarrollos de diversas fuentes secundarias, entre las que caben destacar los textos *Hipnotismo y medicina mental en la España del siglo XIX* (Diéguez Gómez, A., 2003) y *El hipnotismo en la España del primer tercio del siglo XX* (González de Pablo, A., 2003), así como diversos artículos de revista como *La teoría de la degeneración y la profesionalización de la psiquiatría en España* (Campos, R., 1999) y *Una investigación experimental sobre hipnosis en Santiago Ramón y Cajal* (Pérez, C., 2006).

Contexto médico-psiquiátrico

Para abordar este marco de manera general esbozaremos las pinceladas que consideramos más relevantes para contextualizar el tema que nos concierne. Así pues, comenzaremos señalando los principales rasgos que caracterizaron la psicopatología española desde la mitad del siglo XIX hasta el siglo XX. Estos son (Lázaro, J., 2002):

- Asimilación de la psiquiatría francesa de la época sin grandes aportaciones originales por parte de los autores españoles.
- Predominio de la actitud científico-natural representada por el positivismo, aunque también hay autores que critican estas propuestas a favor de los valores espirituales. En el ámbito de la enfermedad mental, se corresponde con las tesis somaticistas que las explicarían.
- Desarrollo de la psiquiatría por médicos especializados en otras áreas.

Podemos añadir a estas características generales el degeneracionismo, adoptado en la psiquiatría como paradigma imperante desde mediados del siglo XIX, y aún en mayor medida a partir de la década de 1890. En este marco, se circunscribía al individuo degenerado y a su familia, y se utilizaba en el diagnóstico clínico sin introducir factores sociológicos, tarea que llevaron a cabo los higienistas y los médicos sociales al expandir la teoría de la degeneración a la sociedad (Campos, R., 1999).

Montiel (2010: 8) destaca los intercambios constantes entre el discurso médico y la nueva subjetividad emergida, lo que da lugar a una nueva forma de abordar “lo psíquico” en general y la enfermedad mental en particular. Por su parte, Huertas R. (2001: 9), indagando en la historia de la psiquiatría a partir de la de las historias clínicas, ubica este mismo fenómeno haciendo referencia al cambio, ya advertido por Laín Entrelago, producido del siglo XIX al siglo XX definido como “la introducción del sujeto en medicina”. Esta consideración del sujeto es importante en tanto afecta no sólo a la consideración de la enfermedad y el mismo enfermo, sino a la manera de abordarlo y curarlo. Forzando un poco la relación en tanto que supone, en cierta manera, distanciar el zoom, podemos englobar este cambio en el denominado “descubrimiento de sentido”¹ señalado por Michel Foucault (1957).

El pasado año, Ricardo Campos (2013: 2) anunció la existencia de un consenso generalizado con respecto a la idea de que la patologización del crimen es un hecho estrechamente vinculado al surgimiento y desarrollo de la medicina mental, hasta tal punto que no siempre era fácil diferenciar la locura del crimen. Antes de la década de 1930, no se desarrolló ningún tipo de defensa social sobre estos enfermos mentales criminales, pero con la llegada de la Segunda República (1931-1936) y el movimiento de la higiene mental, se manifestó la necesidad de implementar medidas de prevención y defensa social debido al peligro potencial de estos sujetos.

¹ Para aclarar este concepto, remito a las palabras que lo definen del propio Foucault: “se trata de dejar de lado las hipótesis demasiado amplias y generales por las cuales se explica al hombre como un sector determinado del mundo natural; y se trata de volver a un examen más riguroso de la realidad humana, es decir, mejor hecho a su medida, más fiel a sus características específicas, más apropiado a todo lo que, en el hombre, escapa a las determinaciones de la naturaleza. Tomar al hombre, no en el nivel de ese denominador común que lo asimila a todo ser viviente, sino en su propio nivel, en las conductas en las que se expresa, en la conciencia en la que se reconoce, en la historia personal a través de la cual se constituyó”.

Es en este primer tercio del siglo XX cuando se considera que apareció realmente una “psiquiatría científica sólida”, ya que tuvo lugar el desarrollo de instituciones profesionales, así como el surgimiento de la psiquiatría como especialidad médica (Lázaro, J., 2002).

La Escuela de la Salpêtrière y la Escuela de Nancy. La recepción en España

Tras un período de desarrollo y difusión del magnetismo animal, y su llegada a España a través de traducciones de obras francesas en su mayoría, cabe considerar el interés de Charcot en 1878 como el inicio de la “etapa de esplendor del hipnotismo” (Diéguez Gómez, A., 2003: 204).

Por un lado, en la Escuela de la Salpêtrière, encabezada por Charcot, se entendía la hipnosis como “neurosis provocada”, y se consideraba un método objetivo para investigar experimentalmente enfermedades como, y principalmente, la histeria. De hecho, tal y como apunta Carroy (1991: 2), en las últimas décadas del siglo XIX había gran consenso en que la hipnosis constituiría una psicología experimental. La hipnosis era considerada una obnubilación de la conciencia, diferente tanto al sueño como a la vigilia, que podía llevarse a cabo en personas que ya padecían previamente una enfermedad nerviosa y reproducir en ellas síntomas de su enfermedad, y no así en personas sanas. Acorde con la teoría degeneracionista arriba señalada, la etiología de la enfermedad se pensaba en términos de herencia, aunque era necesaria la puesta en juego de un agente provocador (de obnubilación de la conciencia), que en la vida cotidiana constituía un accidente o trauma, pero que en la clínica de Charcot ejercía tal papel la hipnosis, permitiendo la sugestión; a su vez, ésta era capaz de provocar el síntoma, de manera análoga a cómo lo hacía el shock nervioso provocado por el trauma o accidente. Es decir, la hipnosis es tanto un método de experimentación como un síntoma que se puede manipular y estudiar, y así, mostrar el funcionamiento descerebrado y automático sin la participación voluntaria del sujeto que se reproduce.

En la Escuela de Nancy, por otro lado, con Bernheim a la cabeza a partir de 1884, año de publicación de *De la sugestión en el estado hipnótico y en el estado de vigilia* donde derriba las premisas de Charcot, no consideraban el estado hipnótico como un fenómeno patológico, sino como una sumisión universal, cultural y social, y no debida a un estado nervioso concreto, sino a la denominada “sugestionabilidad”, así como a la imaginación del sujeto (Carroy, 1991: 4). A diferencia de la Escuela de la Salpêtrière, en este caso la sugestión no implica una mera respuesta automática sin consentimiento voluntario de la persona hipnotizada y, por tanto, enferma (Diéguez Gómez, 2003: 205). La hipnosis es un accidente de la sugestión, es la introducción de ideas en la cabeza de alguien no necesariamente enfermo gracias a la sugestión. Ésta es la verdadera

protagonista ahora. Creemos conveniente plasmar la cita de Diéguez Gómez (2003) a Bernheim para aclarar la centralidad de la sugestión en este marco:

“La sugestión es tan antigua como el mundo: ha sido utilizada por todos, consciente o inconscientemente, envuelta en prácticas religiosas, místicas y taumatúrgicas, e incluso, como vamos a ver, enmascarada por los diversos procedimientos de la terapéutica usual” (Bernheim, H.M., 1891).

La utilidad dada en este caso a la hipnosis, es decir, a la sugestión hipnótica, no es la investigación experimental, sino que se entiende como método terapéutico (Diéguez Gómez, 2003: 206).

La Escuela de Nancy demostró que el sujeto hipnotizado puede estar completamente dominado por las sugestiones del hipnotizador hasta el punto de poder llegar a dejarse violar o incluso cometer crímenes, aunque Binet, alumno de Charcot, y otros dirán que son capaces de ello sólo aquellos que también lo son en estado de plena conciencia. Sin embargo, en cualquier caso, descerebrado o sano, el consenso reposa sobre la noción de que el sujeto hipnotizado es un sujeto pasivo (Carroy, 1991: 6-7).

Esta famosa polémica entre la Escuela de la Salpêtrière y la Escuela de Nancy repercute rápida y directamente, entre otros, sobre la medicina y la psiquiatría española de la época -que como ya se mencionó, en este momento se encontraba comenzando a institucionalizarse como especialidad médica- en tanto que le atribuyen a la hipnosis el estatuto científico que andaban buscando (Diéguez Gómez, A., 2000).

En este punto, antes de profundizar en la recepción en España de esta polémica, creo conveniente señalar la implicancia que tiene este traspaso de fronteras. Esta cuestión de recepción fue señalada por Hugo Vezzetti (2007), partiendo de la idea de que ésta supone una transformación en tanto que resulta ser una apropiación en un contexto determinado. Dicho en otras palabras, y llevado al caso que nos concierne, tal y como veremos esta trama en la que se ve inmersa la hipnosis se verá sensiblemente modificada en el contexto español en comparación al originario francés.

Como antecedente, cabe señalar el magnetismo animal de mediados del siglo XIX ya que, pese a que no hay grandes noticias respecto a esta práctica en España y llegar principalmente por la traducción de obras francesas, en relación a este movimiento, Pedro Mata “se sitúa de manera clara en la línea *subjetivista* de la concepción pionera de la sugestión hipnótica” al considerar que es la imaginación la responsable de que el sujeto quede sometido a la voluntad del magnetizador (Diéguez Gómez, A., 2000). Es decir, Mata en cierta medida, y salvando las distancias, adelanta uno de los fundamentos de los planteamientos de la Escuela de Nancy.

Previamente a las publicaciones de Bernheim, debido a la dependencia cultural española de Francia, los planteamientos de la Escuela de la Salpêtrière serán bien recibidos y aceptados, aunque no llegaron a gozar de gran desarrollo y difusión. En España, el interés de la disciplinas en aquella época se veía enormemente afectado por los planteamientos propiamente prácticos, por lo que la aplicación terapéutica de la propuesta de Bernheim y la Escuela de Nancy pronto empezó a ganar protagonismo frente al planteamiento y el interés experimental de Charcot. Diéguez Gómez, A. (2003) señala que “podría entenderse la recepción de la polémica francesa en España y el decantamiento hacia la tesis de Bernheim como un mismo hecho”. Es de hecho entre los años 1886 y 1889, a partir de la versión en castellano de la obra de Bernheim, cuando despegó la producción de escritos sobre hipnosis y sugestión en España.

Según el mismo Diéguez Gómez, Juan Giné y Partagás² sirve como ejemplo del comportamiento de la psiquiatría española con respecto al problema del hipnotismo de la época, que en estos momentos luchaba por alcanzar la legitimación científica. Por ello, resultaría peligroso comenzar en este camino de cualquier manera con el hipnotismo en el bolsillo, ya que éste se había relacionado con el charlatanismo y con otras doctrinas espiritistas u ocultistas, así como con el mesmerismo (Diéguez Gómez, 2003). Dicho en palabras del propio Giné y Partagás:

“Las teorías que se han dado del hipnotismo han corrido paralelas con las doctrinas místicas, filosóficas o científicas imperantes (...) El charlatanismo la ha prostituido... honrémosla nosotros, empleándola, sin reparos ni contemplaciones extra-clínicas” (Giné y Partagás, 1887-1888: 414, 451).

Apunta que “sólo las explicaciones físicas y fisiológicas son científicas; las místicas y teológicas no merecen los honores de nuestra atención” (Giné y Partagás, 1887-1888: 414). Siguiendo en esta misma línea, unas pocas páginas después, pone de manifiesto, refiriéndose al hipnotismo provocado, que “hoy día nadie puede dudar de su existencia, porque es un hecho experimental que se puede reproducir al infinito” (Giné y Partagás, 1887-1888: 422).

Los autores españoles pretenden integrar los conceptos nacidos enfrentados de hipnosis y sugestión. Giné y Partagás en *El hipnotismo en la clínica*³, cuando comienza definiendo el hipnotismo y la sugestión hipnótica, por un lado, incorpora el modelo de Charcot en tanto que los relaciona con la patología, aunque se distancia de él admitiendo que no sólo puede darse en

² Juan Giné y Partagás (1836-1903), natural de Barcelona, se licenció de medicina en 1858 por la Universidad de Barcelona. Fue profesor ayudante de la Facultad de Medicina de su universidad, y posteriormente obtuvo la cátedra de medicina de la Universidad de Santiago de Compostela. Fundó el Instituto Médico de Barcelona en 1866, cuyo objetivo era difundir la nueva “medicina de laboratorio”. Además, fundó las revistas *La Independencia Médica* y la *Revista Frenopática Barcelonesa*. Cabe destacar también su extensa producción psiquiátrica y dermatológica, así como su labor como higienista.

³ Texto publicado en la revista *La Independencia Médica* entre 1887 y 1888, y publicado de nuevo en 1903 en *Obras escogidas* precedidas de un prólogo del Dr. Rafael Rodríguez Méndez.

personas enfermas; por otro lado, también pretende recoger la importancia que estaba cobrando en los últimos momentos la sugestión de Bernheim.

“Por hipnotismo o estado hipnótico debe hoy día entenderse un conjunto de fenómenos morbosos, derivados de la neurilidad que se producen en un sujeto cuyas funciones cerebrales específicas, sin hallarse abolidas ni absolutamente suspendidas, no se manifiestan ostensiblemente sino al influjo de una voluntad ajena a la suya, por medio de la sugestión (...) El hipnotismo y la sugestión son hechos verdaderamente patológicos, los cuales, si bien pueden provocarse repentinamente en la mayoría de las personas sanas, constituyen fenómenos anormales, que por lo mismo, no pueden menos que responder a un estado anormal del cerebro” (Giné y Partagás, 1887-1888: 405-406).

Sin embargo, pese a dicha relevancia de la sugestión en la práctica hipnótica, admite que ésta se puede provocar sin recurrir a la primera; es decir, puede darse hipnosis sin sugestión previa, al igual que hay sugestión sin hipnosis, a la cual denomina “sugestión vigil”. Es por ello que los distingue como fenómenos esencialmente diferentes.

“¿Qué sugestión interviene en la gallina, pollo, pato o palomo que se queda inmóvil, hipnotizado, a los dos o tres minutos de hacerle mirar una línea blanca sobre fondo negro, trazada con tino, en el sentido de la visual del ojo que está más próximo al suelo mientras el ave está echada?” (Giné y Partagás, 1887-1888: 423).

Tras esta aclaración, en relación a la sugestión, indica que no todos los individuos son igualmente sugestionables en grado y forma, y reconoce como más predispuestos a ser sugestionados a los infantes, al sexo femenino, a los nerviosos, a los ignorantes o poco inteligentes, a los habituados a la obediencia, y a los que se encuentran bajo estado hipnótico (Giné y Partagás, 1887-1888: 427-428).

Giné y Partagás se interesa sobre todo por las tesis somaticistas y materialistas para explicar los fenómenos hipnóticos, siguiendo así, como señalamos en el apartado anterior, la pretensión científica de la psiquiatría española de la época. Al mismo tiempo, también se muestra afín a las posibilidades terapéuticas de la hipnosis hasta tal punto que no duda en declarar rotundamente que “no es posible hoy día señalar límites al poder curativo de la sugestión hipnótica” (Giné y Partagás, 1887-1888: 447), recogiendo también así otra de las propuestas de la escuela de Nancy.

En cuanto a la técnica utilizada, siguiendo de nuevo a Bernheim, no señala un único método como el adecuado. Declara que cada uno tiene su forma de hipnotizar, revelando que él casi siempre utiliza la mirada ligada a la sugestión que denomina “hinogénica”, siempre bajo el consentimiento del enfermo y preferiblemente estando éste acompañado por algún familiar o amigo (Giné y Partagás, 1887-1888: 433-434).

Otro científico de alto prestigio del siglo XIX dedicado al estudio de la hipnosis es Santiago Ramón y Cajal (Diéguez Gómez, A., 2003: 215-218). Pese a que prestó especial interés a la hipnosis en sujetos sanos, se declara sorprendido por la efectividad surtida en las aplicaciones terapéuticas como la transformación del estado de ánimo en depresivos, la curación de algunas parálisis crónicas de naturaleza histérica o incluso la anestesia quirúrgica, por la que se interesó en 1888. En *Dolores de parto considerablemente atenuados por la sugestión hipnótica* (1889) describe cómo, utilizando una técnica parecida a la de Bernheim, se pueden suprimir o atenuar los dolores del parto. Su esposa, Silveria Fañanás, se dejó hipnotizar para el nacimiento de sus dos últimos hijos. Ya previamente había sido hipnotizada junto a otros amigos de Ramón y Cajal cuando organizó en su propia casa un comité de investigaciones psicológicas entre 1883 y 1887 (Ramón y Cajal, M.A., 2002), por lo que había demostrado responder con facilidad a la sugestión hipnótica.

“Diez días antes del parto y durante el sueño hipnótico, se le sugiere que parirá con rapidez, que tendrá contracciones enérgicas y rápidas, y que irán acompañadas de dolores muy leves y tolerables (...) Durante las contracciones de expulsión se advirtió en la paciente un ligero sueño(...) cuando coronó la cabeza del recién nacido. Este estado solía acontecerle siempre que cumplía una sugestión hipnótica, lo cual llevaba a demostrar que se hallaba bajo influencia de la misma. Cuando acabó el parto, se trasladó por su propio pie a la cama y comentando a los asistentes con muchísima alegría el acontecimiento de haber parido sin dolor” (Pérez C., 2006)

Ramón y Cajal atribuye esa sorprendente ausencia de dolor al fenómeno hipnótico. Hoy, aún sigue en vigencia la utilidad de la hipnosis como tratamiento para atenuar el dolor, aunque no sea precisamente la técnica más utilizada en medicina.

Otros autores (médicos) relevantes de finales del siglo XIX son también Eduardo Bertrán Rubio y Abdón Sánchez Herrero. El primero publicó en 1900 *Hipnotismo y sugestión*, donde se muestra afín a las nuevas propuestas de la Escuela de Nancy. Manifiesta como sus autores de referencia a Wundt, Lombroso, Giné y Partagás y Sánchez Herrero. Éste último es reconocido como una “verdadera autoridad” para cualquier autor español que se interesara por el hipnotismo. Aunque también se decantaba por las experiencias de Bernheim y se reconoce como pionero en la psicoterapia moderna española, no deja de lado la investigación experimental sobre hipnotismo y sugestión más característica de la escuela de la Salpêtrière (Diéguez Gómez, 2003).

Hipnotismo en el primer tercio del siglo XX

Tras la década dorada (1880-1890) de la hipnosis, en la que en España era entendida casi en su plenitud como psicoterapia, vino lentamente un período de decadencia, tanto en España como en el resto de Europa. González de Pablo (2003: 233-243; 282-296) señala cinco razones por las que este declinar tuvo lugar:

- Indefinición sobre lo que es fundamento del hipnotismo. Efectivamente, se planteaban tres nociones dicotómicas planteadas como polémicas: la hipnosis como caso especial de la sugestión frente a la sugestión como algo específico originado por la hipnosis; la consideración del estado hipnótico como un estado similar al sueño frente a un estado claramente distinguido de él; la explicación psicológica, frente a la fisiológica, del estado hipnótico. La primera de ellas se resolvió entendiendo la sugestión como forma principal de acceso a la hipnosis, reconociendo que ésta era superior a la sugestión que podía darse en el estado de vigilia. En cuanto a la segunda, en España predominó, siguiendo a Bernheim, la noción de hipnosis cercana al sueño normal, aunque no faltaron autores discrepantes como Camino Galicia. La tercera no fue tan claramente resuelta mediante la elección de una de las dicotomías, sino que ambas convivieron.
- Persuasión del psicoanálisis, sobre todo a partir de la década de 1920 con la repercusión de Sigmund Freud, cuya noción le otorgaba protagonismo al inconsciente en la hipnosis. El psicoanálisis empezó a utilizarse como método para saber más sobre la hipnosis, lo cual tuvo un efecto positivo en cuanto a ampliación del conocimiento de algunos aspectos, pero finalmente acabó por desplazarlo a favor propio.
- Creciente desconfianza y prejuicios éticos en relación a las prácticas hipnóticas tanto por parte de la Iglesia y de algunos médicos y científicos, como por la sociedad en general, pese a la convicción de algunos médicos de que los riesgos de la hipnosis podían controlarse si se practicaba con cuidado. En el siguiente apartado ilustraremos más detenidamente esta cuestión.
- Agotamiento de los contenidos del hipnotismo médico y psicológico en tanto que no surgían nuevas ideas o desarrollos en su seno con la fuerza con la que unas pocas décadas antes había sucedido. González de Pablo lo ilustra con la comparación de una obra representativa del hipnotismo médico español de un siglo con la del otro: *Hipnotismo y sugestión* (Sánchez Herrero, A., 1887) e *Hipnotismo e hipnoterapia* (Camino Galicia, J., 1919), señalando que la psicoterapia había ido más allá de la hipnosis, la disminución de páginas dedicadas a la hipnosis como psicoterapia, y la disminución del número de patologías que con la hipnosis se podrían tratar.
- La relación con el hipnotismo parapsicológico o metafísico, cuya realidad era puesta en tela de juicio por parte de los médicos de la época.

Julio Camino fue el gran difusor de la hipnosis en el primer tercio del siglo XX en España, concretamente desde 1912 a 1930. Publicó numerosos artículos sobre hipnosis en tres revistas, pero destacamos entre toda su producción las siguientes obras:

- *Hipnotismo e hipnoterapia* (1919). Consta de tres partes: en la primera se dedica al hipnotismo de forma general, y trata el hipnotismo entendido como una función psicofisiológica, por un lado, y la fenomenología de la sugestividad, por otro; en la segunda se dedica a la hipnoterapia, y destaca la especial utilidad que tiene en la histeria, aunque también la recomienda para otras patologías como la psicosis, las toxicomanías o las fobias, apoyándose en todo momento en la presentación de casos clínicos; en la tercera parte se refiere a los diferentes métodos de la sugestión hipnótica según los medios utilizados para lograrla: psíquicos, físicos y mixtos.
- *Cómo se hipnotiza. Manual práctico de psicoterapia hipnosugestiva* (1928). Esta obra se constituye por una reorganización de los contenidos de la anterior y con algunos nuevos casos de hipnotizaciones.

Camino entiende la hipnosis como un estado psicofisiológico especial de la conciencia humana, llamado *sugestibilidad*, que provoca automatismo y que no permite realizar ningún acto consciente como resultado de la impresionabilidad del sistema nervioso, pero sí permite aceptar las sugerencias que le sean transmitidas (González de Pablo, 2003: 258-259). Según él, la hipnosis puede presentar algunas contraindicaciones, por lo que la considera una práctica terapéutica delicada que no cualquiera puede llevar a cabo, ya que debería ser buen médico psiquiatra, psicólogo y sociólogo y utilizarla única y exclusivamente ante los trastornos apropiados para la hipnosis como era sobre todo la histeria.

Otros autores relevantes de esta época son (González de Pablo, 2003: 256, 261):

- Francisco González Herrero, donde en *El hipnotismo a la luz de la fisiología y de la moral* (1901) habla sobre los peligros del hipnotismo, sobre todo en relación al deterioro moral, así como sobre los beneficios terapéuticos que también puede llegar a tener
- José María González de Echávarri, quien trata el tema de la delincuencia y el crimen en sujetos hipnotizados, tanto como autores y como víctimas de los actos.
- Alfonso Arteaga, autor de *Hipnotismo, magnetismo y sugestión* (1934), donde articula el magnetismo animal, considerado como medio para modificar la distribución magnética del organismo, con el sueño hipnótico como medio para alejar al enfermo de sus pensamientos obsesivos.

Oposiciones al hipnotismo

Como bien es sabido y ya mencionamos anteriormente, el hipnotismo no estuvo exento de reacciones contrarias. En *El hipnotismo en la clínica*, se pone de manifiesto de la siguiente manera:

“Todos los días leemos en periódicos y revistas y oímos en conversaciones particulares ataques violentísimos contra el hipnotismo, por los peligros que su práctica puede acarrear; además, multitud de individuos se levantan airados y furibundos, pidiendo nada menos que la condenación absoluta por parte de los gobiernos, de tan precioso agente terapéutico: hasta en algunas naciones, obrando con sobrada precipitación y atendiendo sólo a los que más chillan, pero no a los que tienen más razón, se ha prohibido terminantemente el empleo de la sugestión hipnótica” (Giné y Partagás, 1887-1888: 402)⁴.

Juan J. Franco, autor que podemos considerar como representante de la postura de la Iglesia frente al hipnotismo, en *El hipnotismo puesto en moda* (1880) señala que el hipnotismo tiene un efecto nocivo sobre la salud, y apoyándose en la teoría cristiana, argumenta que en todo proceso hipnótico, así como los discursos científicos relacionados con él, interviene “la mano del diablo” (Diéguez González, J., Diéguez González, A., 2000).

Podemos establecer cierto diálogo entre esta posición y el discurso de A. Rodríguez y Rodríguez Morini hacia Giné y Partagás en el cual no sólo se defiende de este tipo de acusaciones, sino que propone alternativas para dejar fuera de juego a éstas y a las medidas restrictivas que pretenden y, en ocasiones, logran:

“Los peligros del hipnotismo, considerados respecto del individuo aislado, son de escasa importancia, y si bien respecto del individuo en sus relaciones con la sociedad pueden revestir mayor gravedad, entiendo que no es esto suficiente para tomar tan radicales medidas, habiendo, como hay, infinidad de medios para corregir lo malo, sin necesidad de destruir lo bueno. (...) Díctense reglas terminantes por parte de quien corresponda; exíjanse condiciones especiales en los experimentadores; castíguense con mano fuerte los abusos que se comentan, y desaparecerán casi por completo los exagerados peligros que algunos ven en el hipnotismo, quedando reducidos a los que pueden acarrear los agentes terapéuticos venenosos que a diario empleamos en nuestra práctica”. (Giné y Partagás, 1887-1888: 402-403)

Además de la oposición católica, el hipnotismo también contaba con otras acusaciones por parte de algunos miembros de la comunidad científica y el vulgo en general. Algunas de ellas se referían a la desconfianza con respecto a la utilidad terapéutica real, lo que Giné y Partagás se ve

⁴ Este fragmento es extraído de una carta escrita por A. Rodríguez y Rodríguez Morini el 25 de septiembre de 1887 hacia Giné que éste incluye en su texto.

capaz de contradecir no sólo con argumentos, sino con más de una veintena de casos clínicos de diferentes patologías (histerismos, vértigo estomacal, epilepsia convulsiva, corea simple, etc.) que usa como ejemplos de la eficacia terapéutica a largo plazo de la hipnosis, eficacia que previamente no habían logrado las medicaciones farmacológicas

Cierre

Con el desarrollo hasta aquí expuesto no pretendemos sino aportar una visión particular y específica de los aspectos y autores que hemos considerado más relevantes en relación a la hipnosis en España desde la medicina mental en un período determinado (1880-1936). Son muchas más las aportaciones que se podrían añadir o los autores que se podrían mencionar al respecto, y es considerable el potencial de profundidad que de este recorte aún podría lograrse, sobre todo si se recurrieran a las correspondientes fuentes primarias. Así, el presente trabajo constituye tan solo una pequeña recolección de un campo muy cultivado que, según algunos autores, aún no ha sido tan estudiado como podría, por lo que tal vez podría resultar útil como guía o referencia de posibles futuras indagaciones del tema en cuestión.

Bibliografía

Bibliografía primaria

Giné y Partagás, J. (1887-1888). “El hipnotismo en la clínica”. En: *Obras escogidas precedidas de un prólogo del Dr. Rafael Rodríguez Méndez*, Barcelona. La Académica, 1903, pp. 399-458

Bibliografía secundaria

Bandrés, J., Llavona, R. (1998). Hipnosis y psicología en la medicina militar española: la obra de Julio Camino Galicia (1882-1956). *Revista de Historia de la Psicología*, 19 (2-3), 255-260.
Obtenido de: http://bscw.rediris.es/pub/bscw.cgi/d4456688/Bandres-Hipnosis_psicologia_medicina_militar_espa%C3%B1ola.pdf

Busquet, T. (2003). La lucha contra los trastornos del espíritu. Higiene mental popular. *Frenia* 3(1).
Obtenido de: <http://www.revistaaen.es/index.php/frenia/article/view/16389/16235>

Campos, R. (1999). La teoría de la degeneración y la profesionalización de la psiquiatría en España (1876-1920). *Asclepio*, 51(1): 185-203 doi: 10.3989/asclepio.1999.v51.i1.328

Campos, R. (2013). La construcción del sujeto peligroso en España (1880-1936). El papel de la psiquiatría y la criminología. *Asclepio*, 65(2): p017 doi: 10.3989/asclepio.2013.17

Carroy, J. (1991): L'invention d'un sujet expérimental: hypnose, suggestion et expérimentation. En *Hypnose, suggestion et psychologie. L'invention des sujets* (pp. 157-178), París: PUF.
Traducción: Pablo Pavesi y María Victoria Sánchez. Cát. I de Historia de la Psicología. Facultad de Psicología, UBA, 2012

- Comelles, Josep, M. (2007). Cultura, sociedad y psiquiatras en España. *Frenia*, 7 (1). Obtenido de:
<http://www.revistaaen.es/index.php/frenia/article/view/16442/16287>
- Diéguez Gómez, J. Diéguez Gómez, A. (2000). Sobre la introducción del hipnotismo en España: la recepción de los planteamientos de las escuelas francesas. *Congreso Virtual de Psiquiatría; Conferencia 34-CI-G*. Obtenido de:
http://www.psiquiatria.com/congreso/mesas/mesa34/conferencias/34_ci_g.htm
- Diéguez Gómez, Antonio (2003). Hipnotismo y medicina mental en la España del siglo XIX. En Luis Montiel y Ángel González de Pablo (2003) *En ningún lugar en parte alguna: Estudios sobre la historia del magnetismo animal y del hipnotismo*. Madrid: Frenia, pp. 197–228.
- Foucault, Michel [1957] (1997). La psicología de 1850 a 1950. En Huisman, D. & Weber, A. (1957). *Histoire de la philosophie européenne, T.II*. París: Librairie Fischbacher. Reproducido en Foucault, M. (1994). *Dits et écrits*. París: Gallimard, T.I (pp. 120-137). Traducción: Hernán Scholten, Depto. de Publicaciones, Fac. de Psicología, UBA. En: www.elseminario.com.ar.
- González de Pablo, Ángel (2003) “El hipnotismo en la España del primer tercio del siglo XX”. En Luis Montiel y Ángel González de Pablo (2003) *En ningún lugar en parte alguna: Estudios sobre la historia del magnetismo animal y del hipnotismo*. Madrid: Frenia, pp. 229-297.
- Graus, A. (2014). ¿Dobles o espíritus? Las teorías del desdoblamiento frente al espiritismo en la España de principios del siglo XX. *Asclepio*, 66(1): p035 doi: 10.3989/asclepio.2014.09
- Huertas, R (2001). Las historias clínicas como fuente para la historia de la psiquiatría: posibles acercamientos metodológicos. *Frenia*, 2(1). Obtenido de:
<http://www.revistaaen.es/index.php/frenia/article/view/16361/16207>
- Lázaro, J. (2000). La evolución de la psicopatología española en el siglo XX. *Congreso Virtual de Psiquiatría; Conferencia 34-CI-B*. Obtenido de:
http://www.psiquiatria.com/congreso/mesas/mesa34/conferencias/34_ci_b.htm
- Montiel, L. Huertas, R. (2010). Dossier: Enfermedad mental y cultura de la subjetividad (siglos XIX y XX). *Frenia*, 10(1). Obtenido de
<http://www.revistaaen.es/index.php/frenia/article/view/16497/16338>
- Pérez, C. (2006). Una investigación experimental sobre hipnosis en Santiago Ramón y Cajal. *Revista de Historia de la Psicología*, 27(2-3), 145-150.
- Ramón y Cajal, M.A. (2002). Santiago Ramón y Cajal y la hipnosis como anestesia. *Revista Española de Patología*, 35(4), 413-414.
- Real-Najarro, O. (2011). La palabra como curación en salud mental: revisión de algunos antecedentes literarios. *Frenia*, 11 (1). Obtenido de:
<http://www.revistaaen.es/index.php/frenia/article/view/16516/16356>

- Rey, Antonio (1982). La introducción del moderno saber psiquiátrico en la España del siglo XIX. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 4(2). Obtenido de:
<http://documentacion.aen.es/pdf/revista-aen/1982/revista-04/02-la-introduccion-del-moderno-saber-psiquiatrico-en-la-espana-del-siglo-xix.pdf>
- Rey, Antonio (s.f.). Giné y Partagàs, Joan (1836-1903). *La web de las biografías*. Obtenido de
<http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=gine-i-partagas-joan>
- Vezzetti, Hugo (2007). Historias de la psicología: problemas, funciones y objetivos. *Revista de Historia de la Psicología. Número monográfico*. En: www.elseminario.com.ar.